



**SINALOA**  
SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
INSTITUTO CATASTRAL  
DEL ESTADO DE SINALOA

ad de Servicios Estatales(USE)  
Segundo piso  
Desarrollo Urbano tres Ríos, C.P. 80100  
Culiacán, Sinaloa, México.

**Oficio: 030/2024/UT/ICES**

**Folio: 250481300001624**

Culiacán, Sinaloa, a 11 de septiembre del 2024

**C. Solicitante de folio 250481300001624**

**P r e s e n t e.**

Con fecha 09 de septiembre del presente año, recibimos su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia signada con el folio 250481300001624, en la cual requiere lo siguiente:

**“ información “**

Al respecto le informo que para hacer efectivo su derecho de acceso a la información pública mediante medios electrónicos, deberá sujetarse a los términos y condiciones fijados por la Ley en la materia, que para el caso que nos ocupa, le comento.

Con referencia a su solicitud, y en acato al numeral 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, que versa:

***“Cuando los datos proporcionados por el solicitante para identificar la información sean insuficientes, incompletos o resulten erróneos; la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios de los aspectos informativos solicitados.***

***Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 136 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.***

***La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento”.***

Así pues, en el cuerpo de su solicitud, es necesario se especifique con más claridad a qué tipo de **“información”** es la que espera le sea informada, para que los datos sean precisos y no suposiciones y así poder proporcionarle una respuesta que satisfaga su derecho de acceso a la información, ya que la solicitud



**SINALOA**  
SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
INSTITUTO CATASTRAL  
DEL ESTADO DE SINALOA

ad de Servicios Estatales(USE)  
Segundo piso  
Desarrollo Urbano tres Rios, C.P. 80100  
Culiacán, Sinaloa. México.

**Oficio:** 030/2024/UT/ICES

Folio: 250481300001624

no nos es clara, el Instituto Catastral genera una gran cantidad de distinta información, por lo que nos vemos en la necesidad de solicitarle nos sea más específico de que es lo que espera le sea informado, por esta razón no se está en condiciones de poder darle repuesta a los datos que solicita.

En base lo anterior por este medio se le notifica que en un plazo no mayor de 10 días hábiles después de recibida la presente notificación deberá especificar su petición, otorgando datos que identifiquen lo pretendido, precisándole que dicho requerimiento interrumpe el plazo establecido en el Artículo 136, por lo que, de no atender a nuestro requerimiento de información adicional, se tendrá por no presentados en su solicitud.

Lo anterior cobra vida jurídica en lo que establecen los Artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 132, 133, 136 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en espera de su respuesta, aprovecho para enviarle un saludo cordial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. Itzel Cecilia Cuadras Pereda.**  
Responsable de la Unidad de  
Transparencia del I.C.E.S.

C.c.p.- Archivo